

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.009/14

### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL BERROCAL

#### A N U N C I O

De conformidad con lo establecido en el artículo 72 del R.D. 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, habiéndose intentado la práctica de la notificación en el domicilio de los interesados que se relacionan, al objeto de notificar la iniciación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal por inscripción indebida, incumpliendo los requisitos del artículo 54 del citado Reglamento, y no habiéndose podido practicar ésta por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente citación a las siguientes personas:

NOMBRE	NIE
D / D <sup>a</sup> AMZALLOU SAADIA .....	Y00160378 J
D / D <sup>a</sup> SADIK AMIN .....	
D / D <sup>a</sup> SADIK AYYOUB .....	Y00160395 P
D / D <sup>a</sup> SADIK LOUBNA .....	Y00160391 A
D / D <sup>a</sup> SADIK SIHAM.....	Y00160387 E
D / D <sup>a</sup> AJAABAB MUSTAPHA .....	W028638
D / D <sup>a</sup> IYSA SADIK MALAK.....	
D / D <sup>a</sup> SADIK KHADIJA.....	Y00160383 H

Los interesados relacionados anteriormente deberán comparecer ante el Servicio de Empadronamiento de Santa María del Berrocal, sito en la Calle San Cristóbal, número 11, en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio, alegando o presentando los documentos o justificantes que se estimen pertinentes, al objeto de acreditar su residencia en el Municipio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Santa María del Berrocal, a 20 de octubre de 2014  
 El Alcalde, *Javier Blázquez Reviriego*.